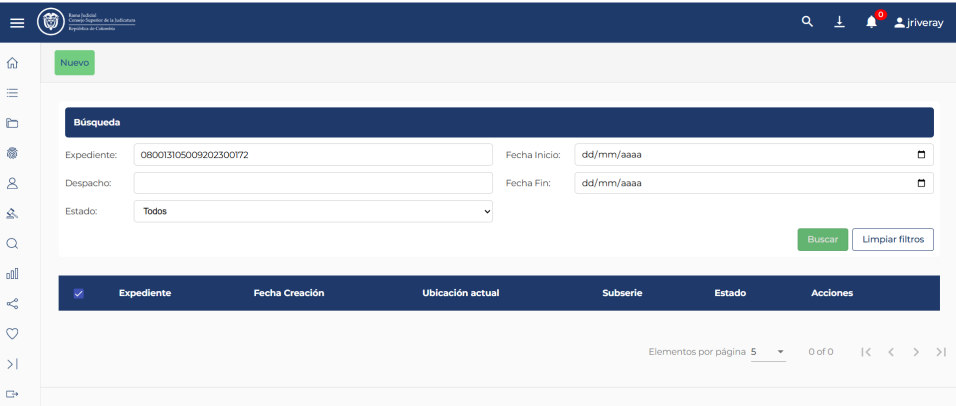


RE: REMISION EXPEDINTE PARA TRAMITE APELACION SENTENCIA RAD 2023-00172 M.P. DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Desde Secretaría Sala Laboral Tribunal Superior - Atlántico - Barranquilla <seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Lun 10/03/2025 8:00 AM
Para Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Se devuelve correo electrónico, contentivo del proceso Ordinario Laboral con número Se devuelve correo electrónico, contentivo del proceso Ordinario Laboral con número 080013105009202300172 en cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia del Honorable Tribunal Superior de Barranquilla, y la Circular N002 de marzo 12 de 2024 emanada de la Presidencia de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, toda vez que revisado el Sistema de Gestión Documental Electrónica se advierte que no cumple con los requisitos del expediente judicial establecidos en el protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente, contenido en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura debido a que se advierten las siguientes falencias:

- Revisado el Sistema de Gestión Documental Electrónica SGDE, no es posible la visualización del expediente, lo que implica que NO se concedieron permisos a esta Secretaría para su visualización y gestión, imposibilitando por tanto su revisión y trámite. Así las cosas, no es posible su recepción para trámite en esta instancia.



Así las cosas, se devuelve al remitente el presente expediente y se tiene por NO RECIBIDO hasta tanto se remita habiendo subsanado las falencias indicadas.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Cordialmente

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 7:30 AM a 4:00 PM, cualquier documento recibido posterior a esta ultima hora, sera radicado con fecha del siguiente día hábil.

Link de ingreso a la pagina de la rama judicial, Secretaría Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla para la revisión de estados y edictos, fijaciones en lista y demás publicaciones procesales: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?_p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=8680060

De: Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 3 de marzo de 2025 3:11 p. m.
Para: Secretaría Sala Laboral Tribunal Superior - Atlántico - Barranquilla <seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: REMISION EXPEDINTE PARA TRAMITE APELACION SENTENCIA RAD 2023-00172 M.P. DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Muy buenos días

Con el presente se remite expediente para tramite apelación sentencia el cual se encuentra en el aplicativo SIUGJ



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

🔍

📄

🔔

10

Nuevo

Búsqueda

Expediente:080013105009202300172

Fecha Inicio:dd/mm/aaaa

Despacho:

Fecha Fin:dd/mm/aaaa

Estado:Todos

BuscarLimpiar

☐	Expediente	Fecha Creación	Ubicación actual	Subserie	Estado	Acciones
☐	88801318508920230017200	05/10/2024 07:22	JUZGADO 009 LABORAL DE BARRANQUILLA	EXPEDIENTES DE PROCESOS JUDICIALES LABORALES ORDINARIOS	En trámite	

Elementos por página 51 - 1 of 1

Agradeciendo su atención

LEONARDO MENDOZA
Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.